

DECRETO U DE C N°

SECRETARIA GENERAL	
A:	<i>[Signature]</i>
FECHA:	<i>[Signature]</i>

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 21 de enero de 2010, en orden a aprobar la propuesta presentada para otorgar la asignación académica establecida en el artículo 185 del Reglamento del Personal a los académicos que se indica en lo dispositivo del presente Decreto; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 9 de mayo de 2006; y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1.- Otorgase Asignación Académica, a contar del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2012 (*dos años*) a los siguientes trabajadores académicos:

(DOS AÑOS)

- FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE**
- ✓ CLAUDIO ROMO TORRES
 - ✓ JULIO TORRES MELÉNDEZ
 - ✓ EDGARDO NEIRA MORALES
 - ✓ BERNARDO RIFFO OCARES

- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**
- ✓ CLAUDIA MELLADO RUIZ
 - ✓ PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ

- FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.**
- ✓ JOSÉ LUIS DIEZ SCHWERTER

- FACULTAD DE AGRONOMÍA**
- ✓ NELSON ZAPATA SAN MARTÍN

- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**
- ✓ PEDRO ROJAS GARCÍA
 - ✓ ALVARO RUIZ GARRIDO
 - ✓ FIDEL CASTRO REBOREDO
 - ✓ OSCAR SKEWES RAMM
 - ✓ MANUEL QUEZADA ORELLANA

- FACULTAD DE FARMACIA.**
- ✓ CAROLINA GÓMEZ GAETE
 - ✓ CLAUDIA MARDONES PEÑA
 - ✓ DIETRICH VON BAER LOCHOW

- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS.**
- ✓ LAURA FARIAS
 - ✓ RODRIGO GONZÁLEZ SALDÍA
 - ✓ EDUARDO RUIZ PONCE
 - ✓ LEÓN BRAVO RAMÍREZ
 - ✓ LUIS PARRA JIMÉNEZ
 - ✓ RUBÉN ESCRIBANO VELOSO
 - ✓ JOSÉ BECERRA ALLENDE
 - ✓ JUAN CARLOS ORTIZ ZAPATA



[Handwritten signature]

INFORME VERIFICACION TRANSMISION

HORA : 01/25/2010 09:32

FECHA, HORA	01/25 09:29
NUMERO DE FAX/NOMBRE	2207087
DURACION	00:02:25
PAGINA/S	03
RESULT	OK
MODO	STANDARD



DECRETO U. DE C. N° 2010 015

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 21 de enero de 2010, en orden a aprobar la propuesta presentada para otorgar la asignación académica establecida en el artículo 185 del Reglamento del Personal a los académicos que se indica en lo dispositivo del presente Decreto; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 9 de mayo de 2006; y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1.- Otórgase Asignación Académica, a contar del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2012 (tres años) a los siguientes trabajadores académicos:

FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE

CLAUDIO ROMO TORRES
JULIO TORRES MELÉNDEZ
EDGARDO NEIRA MORALES
BERNARDO RIFFO OCARES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CLAUDIA MELLADO RUIZ
PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

JOSÉ LUIS DIEZ SCHWERTER

FACULTAD DE AGRONOMÍA

NELSON ZAPATA SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

PEDRO ROJAS GARCÍA
ALVARO RUIZ GARRIDO
FIDEL CASTRO REBOREDO
OSCAR SKEWES RAMM
MANUEL QUEZADA ORELLANA

FACULTAD DE FARMACIA.

CAROLINA GÓMEZ GAETE
CLAUDIA MARDONES PEÑA
DIETRICH VON BAER LOCHOW

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS.

LAURA FARIAS
RODRIGO GONZÁLEZ SALDÍA
EDUARDO RUIZ PONCE
LEÓN BRAVO RAMÍREZ
LUIS PARRA JIMÉNEZ
RUBÉN ESCRIBANO VELOSO
JOSÉ BECERRA ALLENDE
JUAN CARLOS ORTIZ ZAPATA



Universidad de Concepción

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

ELENA URIBE PÉREZ
JOSÉ LEONARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
APOLINARIA GARCÍA CANCINO
MARTA BUNSTER BALOCCHI
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS
JUAN OLATE ARAVENA
JUAN CARLOS VERA CÁRCAMO
MARÍA ANGÉLICA MONDACA JARA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ISOLDE GINA ROJAS RUDOLPH

FACULTAD DE MEDICINA

SYLVIA ASENJO MARDONES

FACULTAD DE INGENIERÍA.

PAULO ANDRÉS FLORES VEGA
SERGIO ANDRÉS MEJÍA MATAALLANA
CARLOS CAMURRI PORRO
JOHN ATKINSON ABUTRIDY
ESTRELLA ASPÉ LILLO
MARTA LÓPEZ JENSEN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS.

YANKO MORENO NAVARRO
CLAUDIO JIMÉNEZ AVILA
NESTOR ESCALONA BURGOS
JOEL ALDERETE TRIVIÑOS
JULIO BELMAR MELLADO
EDUARDO PEREIRA ULLOA
GINA PECCHI SÁNCHEZ
MARIO SUWALSKY WEINSYMER
RAFAEL GARCÍA LOVERA

CENTRO EULA.

CRISTIAN VARGAS GÁLVEZ
EVELYN HABIT CONEJEROS
RICARDO BARRA RÍOS

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS.

ISABEL FLORES SAAVEDRA
MICHELA ARTEBANI
ALDO DELGADO HIDALGO
ANTONIO LAFACE
JULIO ARACENA LUCERO
LUIS ROA OPPLIGER
DOUGLAS GEISLER
RAIMUND BÜRGER

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RAFAEL RUBILAR PONS
EUGENIO SANFUENTES STOWASSER
MANUEL SÁNCHEZ OLATE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

EUGENIO BOBENRIETH HOCHFARBER
CARLOS CHÁVEZ REBOLLEDO



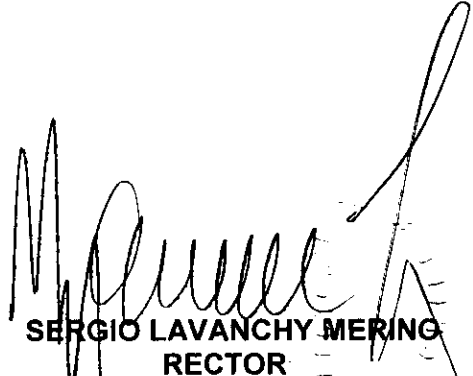
Universidad de Concepción

2.- Las asignaciones señaladas precedentemente equivalen a un 20% del Sueldo Base del mes de enero de 2010, y se mantendrán condicionadas a que se cumplan los requisitos que exige el citado Artículo 185 .

3.- La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes y determinará el reajuste de los beneficios para los años 2011 y 2012. La Dirección de Personal adoptará las medidas necesarias para que se cumplan las exigencias que regulan la mantención o suspensión de las asignaciones según las incompatibilidades y condiciones establecidas en el Reglamento del Personal.

Transcribese a los beneficiarios de la indicada Asignación Académica, a los Sres. Vicerrectores, a los Sres. Decanos de las respectivas Facultades; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, enero 21 de 2010.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

- / ELENA URIBE PÉREZ
- / JOSÉ LEONARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
- / APOLINARIA GARCÍA CANCINO
- / MARTA BUNSTER BALOCCHI
- / SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS
- / JUAN OLATE ARAVENA
- / JUAN CARLOS VERA CÁRCAMO
- / MARÍA ANGÉLICA MONDACA JARA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- / ISOLDE GINA ROJAS RUDOLPH

FACULTAD DE MEDICINA

- / SYLVIA ASENJO MARDONES

FACULTAD DE INGENIERÍA.

- / PAULO ANDRÉS FLORES VEGA
- / SERGIO ANDRÉS MEJÍA MATAALLANA
- / CARLOS CAMURRI PORRO
- / JOHN ATKINSON ABUTRIOY
- / ESTRELLA ASPÉ LILLO
- / MARTA LÓPEZ JENSEN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS.

- / YANKO MORENO NAVARRO
- / CLAUDIO JIMÉNEZ AVILA
- / NESTOR ESCALONA BURGOS
- / JOEL ALDERETE TRIVIÑOS
- / JULIO BELMAR MELLADO
- / EDUARDO PEREIRA ULLOA
- / GINA PECCHI SÁNCHEZ
- / MARIO SUWALSKY WEINSYMER
- / RAFAEL GARCÍA LOVERA

EULA.

- / CRISTIAN VARGAS GÁLVEZ
- / EVELYN HABIT CONEJEROS
- / RICARDO BARRA RÍOS

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS.

- / ISABEL FLORES SAAVEDRA
- / MICHELA ARTEBANI
- / ALDO DELGADO HIDALGO
- / ANTONIO LAFACE
- / JULIO ARACENA LUCERO
- / LUIS ROA OPPLIGER
- / DOUGLAS GEISLER
- / RAIMUND BÜRGER

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

- / RAFAEL RUBILAR PONS
- / EUGENIO SANFUENTES STOWWASSER
- / MANUEL SÁNCHEZ OLATE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

- / EUGENIO BOBENRIETH HOCHFARBER
- / CARLOS CHÁVEZ REBOLLEDO



2.- Las asignaciones señaladas precedentemente equivalen a un 20% del Sueldo Base del mes de enero de 2010, y se mantendrán condicionadas a que se cumplan los requisitos que exige el citado Artículo 185 .

3.- La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes y determinará el reajuste de los beneficios para los años 2011 y 2012. La Dirección de Personal adoptará las medidas necesarias para que se cumplan las exigencias que regulan la mantención o suspensión de las asignaciones según las incompatibilidades y condiciones establecidas en el Reglamento del Personal.

Transcríbase a los beneficiarios de la indicada Asignación Académica, a los Sres. Vicerrectores, a los Sres. Decanos de las respectivas Facultades; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción,

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción

SECRETARIA GENERAL	
A:	<i>Revisión</i>
	<i>Jose Ronchet</i>
	<i>Julio B. Pérez</i>
FECHA:	<i>15/01/2010</i>

S.J. N° 174/2010

OBJ.: Remite Proyecto de Decreto que otorga asignación académica.

Concepción, 22 de enero de 2010.

A: Sr. Rodolfo Walter Díaz
Secretario General

DE: Sra. Claudia Rodríguez Pino
Abogada, Jefe Servicio Jurídico

Conforme lo solicitado, adjunto sírvase encontrar para su conocimiento y aprobación final, Proyecto de Decreto que otorga asignación académica. Se sugiere obtener su conformidad a la Dirección de Docencia.

Se hace presente que en años anteriores, la referida asignación era sancionada en virtud de una Resolución de Vicerrectoría.

Al respecto se estima que la sanción oficial debe darla el Rector, ya que se trata en definitiva del acuerdo de un Cuerpo Colegiado Superior (Art. 185, inc. 9° Reglamento del Personal), como es el Consejo Académico, y de conformidad con el artículo 36 N° 6 de los Estatutos, corresponde a dicha autoridad la ejecución de tales acuerdos.

Le saluda atentamente,

Claudia Rodríguez Pino

Claudia Rodríguez Pino
Abogada Jefe

CRP/MMH

DECRETO U DE C N°

SECRETARIA GENERAL	
A:	<i>[Signature]</i>
FECHA:	<i>[Signature]</i>

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 21 de enero de 2010, en orden a aprobar la propuesta presentada para otorgar la asignación académica establecida en el artículo 185 del Reglamento del Personal a los académicos que se indica en lo dispositivo del presente Decreto; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 9 de mayo de 2006; y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1.- Otorgase Asignación Académica, a contar del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2012 (dos años) a los siguientes trabajadores académicos:

FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE

CLAUDIO ROMO TORRES
JULIO TORRES MELÉNDEZ
EDGARDO NEIRA MORALES
BERNARDO RIFFO OCARES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CLAUDIA MELLADO RUIZ
PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

JOSÉ LUIS DIEZ SCHWERTER

FACULTAD DE AGRONOMÍA

NELSON ZAPATA SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

PEDRO ROJAS GARCÍA
ALVARO RUIZ GARRIDO
FIDEL CASTRO REBOREDO
OSCAR SKEWES RAMM
MANUEL QUEZADA ORELLANA

FACULTAD DE FARMACIA.

CAROLINA GÓMEZ GAETE
CLAUDIA MARDONES PEÑA
DIETRICH VON BAER LOCHOW

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS.

LAURA FARIAS
RODRIGO GONZÁLEZ SALDÍA
EDUARDO RUIZ PONCE
LEÓN BRAVO RAMÍREZ
LUIS PARRA JIMÉNEZ
RUBÉN ESCRIBANO VELOSO
JOSÉ BECERRA ALLENDE
JUAN CARLOS ORTIZ ZAPATA

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

ELENA URIBE PÉREZ
JOSÉ LEONARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
APOLINARIA GARCÍA CANCINO
MARTA BUNSTER BALOCCHI
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS
JUAN OLATE ARAVENA
JUAN CARLOS VERA CÁRCAMO
MARÍA ANGÉLICA MONDACA JARA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ISOLDE GINA ROJAS RUDOLPH

FACULTAD DE MEDICINA

SYLVIA ASENJO MARDONES

FACULTAD DE INGENIERÍA.

PAULO ANDRÉS FLORES VEGA
SERGIO ANDRÉS MEJÍA MATALLANA
CARLOS CAMURRI PORRO
JOHN ATKINSON ABUTRIDY
ESTRELLA ASPÉ LILLO
MARTA LÓPEZ JENSEN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS.

YANKO MORENO NAVARRO
CLAUDIO JIMÉNEZ AVILA
NESTOR ESCALONA BURGOS
JOEL ALDERETE TRIVIÑOS
JULIO BELMAR MELLADO
EDUARDO PEREIRA ULLOA
GINA PECCHI SÁNCHEZ
MARIO SUWALSKY WEINSYMER
RAFAEL GARCÍA LOVERA

EULA.

CRISTIAN VARGAS GÁLVEZ
EVELYN HABIT CONEJEROS
RICARDO BARRA RÍOS

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS.

ISABEL FLORES SAAVEDRA
MICHELA ARTEBANI
ALDO DELGADO HIDALGO
ANTONIO LAFACE
JULIO ARACENA LUCERO
LUIS ROA OPPLIGER
DOUGLAS GEISLER
RAIMUND BÜRGER

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RAFAEL RUBILAR PONS
EUGENIO SANFUENTES STOWWASSER
MANUEL SÁNCHEZ OLATE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

EUGENIO BOBENRIETH HOCHFARBER
CARLOS CHÁVEZ REBOLLEDO

2.- Las asignaciones señaladas precedentemente equivalen a un 20% del Sueldo Base del mes de enero de 2010, y se mantendrán condicionadas a que se cumplan los requisitos que exige el citado Artículo 185 .

3.- La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes y determinará el reajuste de los beneficios para los años 2011 y 2012. La Dirección de Personal adoptará las medidas necesarias para que se cumplan las exigencias que regulan la mantención o suspensión de las asignaciones según las incompatibilidades y condiciones establecidas en el Reglamento del Personal.

Transcribese a los beneficiarios de la indicada Asignación Académica, a los Sres. Vicerrectores, a los Sres. Decanos de las respectivas Facultades; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción,

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL